



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 20 DIC 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2944 / **VISTOS:** Los antecedentes: Contrato de Prestación de Servicios Para La Presentación Artística Del Festival Concón Un Canto Al Mar, Año 2017, suscrito con fecha 07 de diciembre del 2016, entre doña Gloria Benavides Nicolás y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

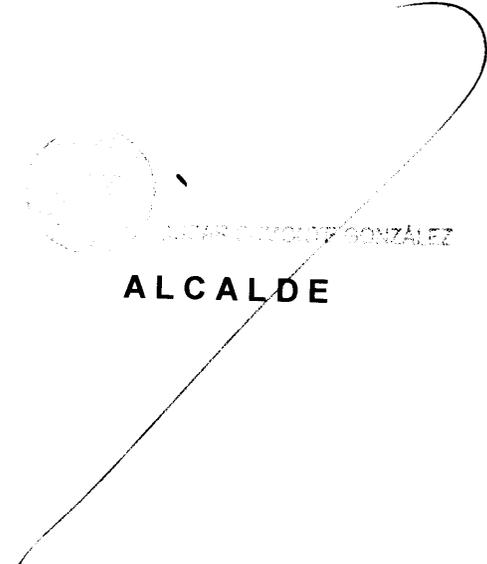
DECRETO:

I.- **APRUÉBESE**, el Contrato de "Prestación de Servicios Para La Presentación Artística Del Festival Concón Un Canto Al Mar, Año 2017" celebrado entre doña **Gloria Benavides Nicolás** y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 07 de diciembre del 2016.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



 SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



 ALCALDE
MARIA EUGENIA GONZÁLEZ

PAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Finanzas
4. Dideco (2)
5. Asesoría Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PRESENTACIÓN
ARTÍSTICA EN EL XVI FESTIVAL CONCÓN, UN CANTO AL MAR, AÑO 2017**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

GLORIA ANGÉLICA BENAVIDES NICOLÁS

En Concón, a siete de diciembre del año dos mil dieciséis, por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N° 73.568.600-3, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en Avenida Santa Laura N° 567, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, doña **GLORIA ANGÉLICA BENAVIDES NICOLÁS**, chilena, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 4.770.958-k, en adelante "la Prestadora de Servicios", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

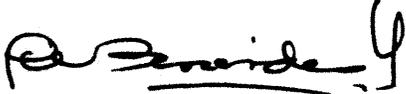
PRIMERO: Por medio del decreto alcaldicio numero N° 2.695, de fecha 23 de noviembre de 2016, se autoriza la contratación directa de doña **GLORIA ANGÉLICA BENAVIDES NICOLÁS**, el servicio consistente en presentación de show artístico para el evento denominado "XVI Festival de Concón, un Canto al Mar", a efectuarse el día sábado 07 de enero del año 2017, en la comuna de Concón. Lo anterior fundado en lo dispuesto en la ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, conforme a lo señalado en el artículo N° 10, numeral 7, letra m), en relación al artículo 107, de este texto reglamentario, en virtud del cual se faculta efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, en aquellos casos que se trate de servicios especializados inferiores a 1000 UTM.

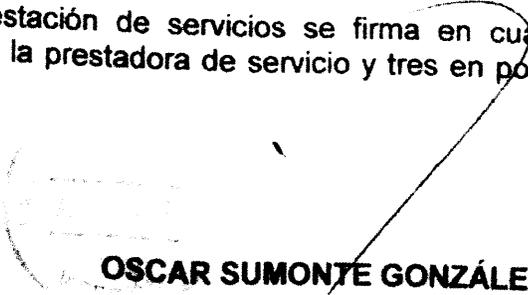
SEGUNDO: El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará a la prestadora de servicios, será por la suma única y total de **\$ 4.400.000 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), más impuestos**, previa presentación de boleta de honorarios correspondiente.

TERCERO: La Municipalidad se compromete a cumplir con las exigencias correspondientes para un adecuado show, y todo lo relativo a los aspectos técnicos de la actuación, escenario, sistema de amplificación, iluminación, seguridad para el prestador de servicio y público en general.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Concón sometiéndose a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

QUINTO: El presente contrato de prestación de servicios se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora de servicio y tres en poder del municipio.


GLORIA BENAVIDES NICOLÁS
PRESTADORA DE SERVICIOS


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

